

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: NOMBRA DOCENTE CONTRATA DE LA
ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ A DOÑA SILVIA
RAMIREZ PEREIRA****DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01216/2026****DOÑIHUE, JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2026****VISTO:**

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N.º2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ
2. El oficio ord. N°85/2026 enviado por la dirxetora del establecimiento ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ
3. La Orden de Trabajo de N°294/2026 DOÑA SILVIA RAMIREZ PEREIRA, aprobada por la Jefa DAEM.

DECRETO

1. DESIGNASE PERSONAL profesional de la educación en el Departamento de Educación Municipal que indica:

CÉDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: SILVIA RAMIREZ PEREIRA
TÍTULO	: PROFESORA DE EDUCACIÓN BÁSICA.
CARGO	: DOCENTE.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA.
N° DE HORAS CRONOLOGICAS	: 43 HORAS (41 HRS. SUBV. GENERAL - 2 HRS. PIE)
DESDE	: 13/04/2026
HASTA	: 12/05/2026
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN BÁSICA.
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ
RINDE CAUSION	: NO

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00294/2026 Informe	16/04/2026
00382/2026 Memorandum	16/04/2026

BAG/MDV/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21791931&hash=c94da>